AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5328

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias y del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 17 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso para la provisión interna con carácter definitivo de puestos de trabajo del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias, nivel retributivo igual o superior a 14.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias y del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso para la provisión interna con carácter definitivo de puestos de trabajo del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias con nivel retributivo igual o superior a 14, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 209, de 29 de octubre de 2012, se procede a su modificación, y en su virtud,

RESOLVEMOS:

Primero.– Anular la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 221, de fecha 15 de noviembre de 2012.

Segundo.– Modificar la Resolución de 17 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso para la provisión interna con carácter definitivo de puestos de trabajo del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias, nivel retributivo igual o superior a 14, en el siguiente sentido:

En la página 2012/4764 (2/18), en la Base Primera,

Donde dice:

«La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas para la provisión de los siguientes puestos de trabajo de nivel retributivo igual o superior a 14 vacantes reservados a personal laboral fijo del ámbito del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública, Justicia y Administración Pública y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias:».

Debe decir:

«La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas para la provisión de los siguientes puestos de trabajo de nivel retributivo igual o superior a 14 vacantes reservados a personal laboral fijo del ámbito del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública, y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias:».

En la página 2012/4764 (2/18), en el Código de puesto 8101,

Donde dice:

«Perfil lingüístico 3».

Debe decir:

«Perfil lingüístico 4».

En la página 2012/4764 (3/18), en el Código de puesto 3214,

Donde dice:

«Categoría/nivel 17».

Debe decir:

«Categoría/nivel 15».

En la página 2012/4764 (6/18), en la Base Cuarta.– Puntuación del concurso,

Donde dice:

«1.– La puntuación máxima obtenible en el proceso es de 170 puntos, exceptuada la valoración del conocimiento de euskera.

2.– La puntuación máxima obtenible en la primera fase (valoración de méritos) es de 110 puntos. Para superar la primera fase será necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos».

Debe decir:

«1.– La puntuación máxima obtenible en el proceso es de 210 puntos, exceptuada la valoración del conocimiento de euskera.

2.– La puntuación máxima obtenible en la primera fase (valoración de méritos) es de 150 puntos. Para superar la primera fase será necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos».

En la página 2012/4764 (9/18), en la Base Quinta,

Donde dice:

«Quinta.– Prueba.»

Debe decir:

«Sexta.– Prueba.»

En la página 2012/4764 (9/18), en la Base Sexta apartado 1 párrafo 2.º,

Donde dice:

«La prueba de solución de problemas o de elaboración de un proyecto previsto tendrá carácter eliminatorio en el caso de puestos de nivel igual o superior a 16 y su superación requerirá la obtención de un mínimo de 60 puntos.»

Debe decir:

«La prueba de solución de problemas o de elaboración de un proyecto previsto tendrá carácter eliminatorio en el caso de puestos de nivel igual o superior a 16 y su superación requerirá la obtención de un mínimo de 30 puntos.»

En la página 2012/4764 (10/18), en la Base Sexta,

Donde dice:

«Sexta.– Solicitudes.»

Debe decir:

«Séptima.– Solicitudes.»

En la página 2012/4764 (11/18), en la Base Séptima,

Donde dice:

«Séptima.– Acreditación de méritos y requisitos.»

Debe decir:

«Octava.– Acreditación de méritos y requisitos.»

En la página 2012/4764 (13/18), en la Base Octava,

Donde dice:

«Octava.– Comisión Calificadora.»

Debe decir:

«Novena.– Comisión Calificadora.»

En la página 2012/4764 (14/18), en la Base Novena,

Donde dice:

«Novena.– Adjudicación del puesto y efectos.»

Debe decir:

«Décima.– Adjudicación del puesto y efectos.»

En la página 2012/4764 (15/18), en la Base Décima,

Donde dice:

«Décima.– Recursos.»

Debe decir:

«Undécima.– Recursos.»

En la página 2012/4764 (16/18), ANEXO I, apartado 3.– MÉRITOS QUE SE ALEGAN.

Donde dice:

«A.3.– Servicios prestados en cualquier otro trabajo por cuenta ajena, exceptuada la Administración Pública.».

Debe decir:

«A.3.– Categoría profesional.».

En la página 2012/4764 (18/18), ANEXO I, en la Adaptación al puesto (según base 7.4).

Donde dice:

«Solicito la adaptación, por discapacidad, del puesto 3202 Jefe/a Área Desarrollo y Producción.».

Debe decir:

«Solicito la adaptación, por discapacidad, del puesto .....».

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2012.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
ELENA MORENO ZALDIBAR.

El Director de Régimen Jurídico y Servicios,
IÑAKI CALONGE CRESPO.